| **|1. INFORMACION GENERAL** | |
|---|---|
| Fecha de Elaboración: | 23-07-2026 |
| Dependencia Solicitante: | Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física |
| Funcionario Solicitante: | JESUS DAVID ROMERO BARRIGA |
| **CONSECUTIVO PAA** | INV–43202-40 |
| **CÓDIGOS UNSPSC** | 56121500;56112100; 56101700; 56101500 |

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.1 Justificación: (Descripción de la necesidad que la Universidad pretende satisfacer)

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), como institución pública de educación superior dedicada a la formación de educadores, tiene la responsabilidad permanente de garantizar condiciones de infraestructura física adecuadas para el desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión. En este marco, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física ha identificado la necesidad de dotar de mobiliario las instalaciones del edificio ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 105-05 (Edificio SAE 109-05), con el fin de garantizar ambientes de trabajo y aprendizaje funcionales, seguros y dignos para la comunidad universitaria.

El edificio en mención, sede de diversas dependencias académicas y administrativas de la Universidad, requiere la adquisición e instalación de un conjunto integral de elementos de mobiliario que incluye puestos de trabajo, sillas, mesas, sofás, lockers, muebles divisores, cortinas y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los diferentes espacios: salas de profesores, salas de juntas, aulas de formación, oficinas administrativas y zonas comunes. La ausencia o deterioro del mobiliario existente genera condiciones inadecuadas para la prestación del servicio educativo, afecta la productividad del personal docente y administrativo, y no responde a los estándares de confort ergonómico y de calidad exigidos en entornos institucionales de alto tráfico.

La adquisición del mobiliario se justifica adicionalmente en la necesidad de optimizar los espacios del edificio para que cumplan con su propósito funcional, promoviendo ambientes colaborativos, de estudio y de trabajo que respondan a los requerimientos pedagógicos y administrativos actuales de la Universidad. Los elementos a adquirir han sido cuidadosamente identificados y especificados por el Grupo de Infraestructura Física conforme a las características de cada espacio, garantizando la coherencia estética, la durabilidad de los materiales y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Por lo anterior, la presente contratación se enmarca dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2026, y obedece a la necesidad institucional de mantener y mejorar las condiciones físicas y logísticas de sus instalaciones, en cumplimiento de los fines propios de la educación superior y del deber legal de proveer las condiciones materiales necesarias para el buen desempeño de las funciones universitarias.

2.2 Justificación de la modalidad de selección: (Según lo mencionado en el Acuerdo 027 de 2018)

En cumplimiento del artículo 19° del Acuerdo No. 027 de 2018 (Estatuto de Contratación de la

Universidad Pedagógica Nacional), que establece la Invitación Cerrada como modalidad de selección para los contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios cuyo valor sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se realizará un proceso de Invitación Cerrada. Los criterios de evaluación tanto habilitantes como ponderables, mediante los cuales se determinará la oferta más favorable, serán los definidos en el documento de complemento de términos de referencia del presente proceso de selección.

2.3 Análisis del Sector Económico: (Identificación, tipificación y distribución de los riesgos del contrato, conforme a la modalidad de selección)

Para el presente proceso de selección se realizó un análisis del sector económico correspondiente a la fabricación, comercialización y suministro de mobiliario institucional en Colombia, con el propósito de identificar las características del mercado, los actores relevantes, las condiciones de oferta y demanda, y los riesgos asociados al proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL BIEN

Los bienes objeto del presente proceso se clasifican dentro de las siguientes categorías del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia (UNSPSC), registradas en el PAA:

CODIGOS UNSPC	NOMBRE
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56112100	Asientos
56121500	Mobiliario general de aula

Desde el punto de vista de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades económicas relevantes son: CIIU 3100 – Fabricación de muebles y CIIU 4659 / 4649 – Comercio al por mayor de otros tipos de muebles, accesorios y equipo.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

El sector de fabricación y comercialización de mobiliario en Colombia constituye una industria de mediana madurez, con una amplia oferta de proveedores que van desde talleres artesanales hasta empresas medianas y grandes con capacidad de producción en serie. Según información del DANE y del SIREM, el sector del mueble representa una porción significativa de la industria manufacturera nacional, con presencia activa en los principales centros urbanos del país, en especial en Bogotá D.C., Medellín, Cali y Barranquilla.

En el mercado colombiano existe una oferta diversificada de bienes muebles con distintos rangos de precio, calidad y especificación técnica. Para el segmento institucional y educativo, se identifican proveedores especializados con experiencia en proyectos de dotación para entidades del Estado, universidades y empresas, que cuentan con catálogos de productos con fichas técnicas, certificaciones de calidad y capacidad de producción a medida según especificaciones particulares. Los materiales predominantes en este segmento incluyen tableros aglomerados de alta densidad con laminado melamínico, estructuras en acero con pintura electrostática, tapizados en tela de alta resistencia y polipropileno de alta densidad para elementos plásticos.

El mercado presenta condiciones de competencia suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes, la formación de precios de manera natural y la obtención de condiciones favorables para la Universidad en

términos de calidad y precio. La oferta disponible en la ciudad de Bogotá permite la comparación efectiva de precios y especificaciones, como lo evidencia el estudio de mercado realizado para el presente proceso.

PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso contractual se desarrolla conforme al Acuerdo 027 de 2018, mediante el cual la Universidad Pedagógica Nacional adoptó su Estatuto de Contratación, así como bajo los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstos en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, especialmente en lo relacionado con transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva. De igual manera, resulta aplicable la Ley 1150 de 2007 en lo referente a mecanismos orientados a garantizar eficiencia y pluralidad de oferentes dentro de los procesos de contratación pública.

Asimismo, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro e instalación de mobiliario para espacios de alimentación y uso colectivo, la Universidad deberá verificar el cumplimiento de condiciones jurídicas, técnicas y financieras por parte de los oferentes, así como exigir garantías, fichas técnicas y experiencia relacionada, con el fin de asegurar la adecuada ejecución contractual, la calidad de los bienes suministrados y la correcta destinación de los recursos públicos.

2.4 Estudio de Mercado: (Mecanismo que permita a la Universidad determinar objetivamente el valor del bien, obra o servicio a adquirir, conforme a la modalidad de selección)

Con el propósito de determinar objetivamente el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector de mobiliario institucional con presencia activa en el mercado de Bogotá D.C., con experiencia acreditada en el suministro de mobiliario para entidades públicas y privadas.

La metodología empleada consistió en:

- Elaboración de las fichas técnicas detalladas de cada uno de los veinticinco (25) ítems de mobiliario requeridos, con especificaciones de materiales, dimensiones, acabados y cantidades.
- Solicitud de cotización a tres (3) proveedores del mercado, seleccionados por su reconocida trayectoria en el suministro de mobiliario institucional y su capacidad de atender pedidos de las magnitudes requeridas.
- Análisis comparativo de las propuestas recibidas en términos de precio, especificación técnica y condiciones de entrega.
- Determinación del valor unitario y total promedio por ítem como referente del presupuesto oficial del proceso.

Proveedores consultados

Se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores del sector de mobiliario institucional en Bogotá D.C.

N°	PROVEEDOR	TIPO DE PROVEEDOR	TOTAL COTIZADO (COP)
1	OBINCOL	Fabricante / Comercializador de mobiliario institucional	$ 291.609.500
2	TEKA MUEBLES Y ESTILO	Fabricante / Comercializador de mobiliario institucional	$ 304.449.600
3	DOTACIONES Y SUMINISTROS	Comercializador de mobiliario y	$ 312.022.165

		dotaciones institucionales	

Resumen de ítems y valores promedio

A continuación se presenta el resumen de los ítems objeto del proceso de selección con los valores promedio resultantes del estudio de mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITARIO PROM.	VR. TOTAL PROM.
1	Mesa tipo barras (200 x 70 x 110 cm)	un	2	$ 2.791.667	$ 5.583.334
2	Mesa tipo barras (240 x 60 x 75 cm)	un	3	$ 2.860.667	$ 8.582.001
3	Mesa tipo barras (240 x 50 x 110 cm)	un	1	$ 2.860.667	$ 2.860.667
4	Mesa tipo barras (446 x 40 x 110 cm)	un	1	$ 3.441.333	$ 3.441.333
5	Mesa redonda de estudio (D: 80 cm)	un	2	$ 926.200	$ 1.852.400
6	Sofá 2 puestos	un	6	$ 4.524.333	$ 27.145.998
7	Silla para barra	un	10	$ 958.367	$ 9.583.670
8	Silla interlocutora tipo 1 (poltrona)	un	8	$ 876.667	$ 7.013.336
9	Mesa de juntas	un	1	$ 4.933.333	$ 4.933.333
10	Silla interlocutora 4 patas	un	20	$ 956.200	$ 19.124.000
11	Mueble divisor decorativo autosoportado	un	3	$ 2.949.000	$ 8.847.000
12	Matera individual cuadrada gran formato	un	1	$ 403.333	$ 403.333
13	Mesa cuadrada auxiliar con base central	un	3	$ 843.333	$ 2.529.999
14	Mesa trapezoidal modular para aula	un	58	$ 626.667	$ 36.346.686
15	Silla interlocutora 4 patas (aulas)	un	85	$ 463.133	$ 39.366.305
16	Puesto de trabajo (1,20 x 0,60 m)	un	5	$ 896.667	$ 4.483.335
17	Puesto de trabajo (1,50 x 0,60 m)	un	6	$ 1.005.500	$ 6.033.000
18	Puesto de trabajo gerencial en L	un	5	$ 1.488.100	$ 7.440.500
19	Silla ejecutiva (brasilia)	un	13	$ 826.667	$ 10.746.671
20	Mesa parasol con panel solar	un	5	$ 1.423.333	$ 7.116.665
21	Locker 12 compartimentos	un	6	$ 3.200.000	$ 19.200.000
22	Cortina persiana enrollable tela Screen 5%	un	2	$ 2.100.000	$ 4.200.000
23	Puesto de trabajo en L (1,50 + 0,90 m)	un	1	$ 1.844.333	$ 1.844.333
24	Tótem publicitario exterior tipo vitrina	un	3	$ 2.966.667	$ 8.900.001
25	Muro divisor de espacios autoportante	un	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
VALOR TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO:					**$ 302.332.730**

Con base en el análisis de las cotizaciones recibidas de los tres (3) proveedores consultados, se establece como valor de referencia del mercado para la adquisición e instalación del mobiliario requerido la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($302.332.730), correspondiente al promedio ponderado de los precios de mercado por ítem. Este valor se adopta como presupuesto oficial del proceso de selección, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 027 de 2018 y las directrices institucionales en materia de contratación.

El estudio de mercado demuestra que existe una oferta suficiente en el mercado local de Bogotá D.C. para atender los requerimientos de la Universidad, con proveedores que cuentan con experiencia y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones establecidas en las fichas técnicas que hacen parte de los presentes estudios previos.

2.5 Criterios de Evaluación: (Indicar el mecanismo empleado para efectuar la elección, conforme a la modalidad de selección)

En cumplimiento del Acuerdo No. 027 de 2018 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional), se realizará un proceso de Invitación Cerrada. Los criterios de evaluación tanto habilitantes como ponderables, mediante los cuales se determinará la oferta más favorable será

los definidos en el documento de complemento de términos de referencia del presente proceso de selección

2.6 Objeto: (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato **el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP**; empieza con un verbo, ejemplo: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

Adquirir e instalar mobiliario para las instalaciones del edificio ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 105-05 de la Universidad Pedagógica Nacional

2.7 Alcance del Objeto: (Especificaciones técnicas, características y condiciones exigibles, conforme a la modalidad de selección.)

N/A

2.8 Obligaciones: (deben coincidir con las establecidas en los términos de referencia y deberá, empezar por un verbo, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

OBLIGACIONES GENERALES

1. El futuro contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.

2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento a los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada. cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD)vigentes. (si aplica)

4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.

6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)

7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad. (Si aplica)

9. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.

10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.

11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite elcumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajasde compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).

12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.

13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)

14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.

15. Realizar por parte del representante legal la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas, subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en las sedes de la Universidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1918 y decreto 753 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar el mobiliario objeto del contrato de primera calidad y original. Dicho mobiliario no podrá ser remanufacturado.
2. Verificar que cada uno de los elementos de mobiliario entregados se encuentre en correcto estado y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Garantizar la adecuada fijación y anclaje a piso del mobiliario que así lo requiera, de conformidad con las especificaciones técnicas, asegurando su estabilidad y correcto funcionamiento.
4. Hacer entrega a la supervisión de las fichas técnicas, recomendaciones de uso y mantenimiento del mobiliario a suministrar, previo a su instalación en el restaurante de la Universidad.

5. El mobiliario entregado contará con una garantía mínima de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el Contratista se obliga a realizar el cambio del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por parte del supervisor del contrato, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación o cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Universidad.
6. En el evento que suceda una devolución, por cualquier causa, de parte de la Universidad, el contratista estará en la obligación de cambiar el(los) elemento(s) de mobiliario devuelto(s) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, excepto para aquellos elementos que requieran importación, caso en el cual se hará en el tiempo mínimo requerido.
7. Los cambios que efectúe el Contratista no generarán ningún costo adicional para la Universidad, y deberán contar con la autorización escrita por parte del supervisor del contrato.
8. El contratista está obligado a cumplir con los protocolos de seguridad definidos por la Universidad para su ingreso y permanencia dentro de sus instalaciones.
9. Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con el Anexo 2. Especificaciones técnicas y la información suministrada por la Universidad.
10. Consultar con el supervisor, de manera oportuna, cualquier posible ambigüedad o duda que considere necesaria en las especificaciones para el correcto desarrollo del contrato.
11. Garantizar el aseo general y final de todos los espacios afectados directa e indirectamente.
12. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que la Universidad designe como parte del equipo de seguimiento del mismo.
13. Responder a las consultas efectuadas por la Universidad a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
14. Socializar el Protocolo de Violencia Basada en Género de la UPN al personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato, a fin de activar las rutas de atención en caso de requerirse.
15. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cuente y utilice los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con las actividades a desarrollar
16. Remitir al supervisor del contrato, previo al ingreso a las instalaciones de la Universidad, el listado del personal que participará en la ejecución del contrato
17. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los costos, riesgos, personal, equipos, herramientas, cargue, descargue, transporte, entrega, instalación, fijación y demás actividades necesarias para el suministro e instalación del mobiliario objeto del contrato, sin generar costos adicionales para la Universidad.
18. Los entregables para la liquidación del contrato deben incluir la siguiente documentación:

 a. Informe final de cumplimiento, que deberá incluir: descripción del proyecto, alcance general, relación del personal que intervino en las actividades de suministro e instalación, cronograma ejecutado, detalle del suministro realizado, evidencia de la instalación del mobiliario, fichas técnicas y certificaciones de materiales, conclusiones y recomendaciones, entre otros.
 b. Certificación donde conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de aporte de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
 c. Documentación técnica del mobiliario suministrado, incluyendo fichas técnicas, instructivos de instalación y/o cualquier documento técnico entregado por el fabricante.
 d. Recomendaciones de mantenimiento y conservación del mobiliario instalado, en el que se incluyan las rutinas de mantenimiento preventivo requeridas y las especificaciones técnicas asociadas.

e. Fichas técnicas del mobiliario suministrado de acuerdo con la Proforma N° 5 del valor agregado ofrecido en el proceso de selección.
f. Certificaciones de calidad, fichas técnicas y garantías de fabricante y/o proveedor del mobiliario suministrado e instalado.

19. Proveer e instalar bajo los lineamientos técnicos y especificaciones, el mobiliario requerido para el edificio ubicado en la Avenida Carrera 19 No. 105-05, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2. Especificaciones técnicas.

Nota: la propuesta presentada hará parte integral del presente contrato.

2.9 Plazo de ejecución y valor del Contrato:

La duración del contrato será de **DOS (2) MESES**

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de $ 302.332.730

2.10 Supervisión e Interventoría: (Según el caso y modalidad de selección aplicable)

La supervisión será ejercida por un profesional del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto.

2.11 Vigencias Futuras: (Cuando sean necesarias conforme al Artículo 14 Numeral 10 del Acuerdo 027 de 2018)

N/A

2.12 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:	1516	De fecha: (dd-mm-aaaa)	10-07-2026

2.13 Disposición en materia de propiedad intelectual

N/A

2.14 Gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas y transporte)

N/A

3. GARANTIAS. Conforme al capítulo noveno del Acuerdo 027 de 2018

Riesgos que se deben amparar con el contrato:	Marque con X
Seriedad de la Oferta	X
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A
Devolución pago anticipado	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X
Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X
Calidad del servicio	X

Responsabilidad Civil Extracontractual	X

4. ANÁLISIS DE RIESGOS.

El proceso contractual requiere análisis de riesgos: (Marque con X)	SI	X	NO	N/A

Si el proceso contractual requiere un análisis de riesgos diligencie la siguiente matriz con el fin de indicar los riesgos identificados en el proceso de contratación (precontractual, contractual y poscontractual), el análisis y su valoración.

A. Riesgo	B. Probabilidad	C. Impacto	D. Valoración del Riesgo	E. A quien se le asigna	F. Tratamiento del Riesgo
Incumplimiento en los tiempos de entrega e instalación del mobiliario	3	4	7 - Alto	Contratista	Seguimiento mediante cronograma aprobado por supervisión y requerimientos periódicos de avance
Entrega de mobiliario que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas	2	4	6 - Medio	Contratista	Verificación técnica, revisión de fichas técnicas y validación previa al recibo final
Daños o afectaciones al mobiliario durante el transporte e instalación	3	3	6 - Medio	Contratista	Exigir embalaje adecuado, transporte especializado y reposición de elementos afectados
Retrasos derivados de falta de disponibilidad de materiales o insumos	3	3	6 - Medio	Contratista	Verificación de capacidad operativa y control del cronograma de suministro
Accidentes laborales durante las actividades de instalación	2	5	7 - Alto	Contratista	Cumplimiento de normas SST, uso de elementos de protección personal y afiliación del personal
Afectaciones a las actividades	2	3	5 - Medio	Contratista y Universidad	Coordinación previa de

normales de la Universidad durante la instalación					horarios y programación de actividades con supervisión
Deterioro prematuro del mobiliario por baja calidad de materiales	2	4	6 - Medio	Contratista	Exigir garantías mínimas, certificaciones y revisión de calidad de materiales
Incumplimiento en la entrega de documentación técnica, garantías y fichas técnicas	2	3	5 - Medio	Contratista	Verificación documental previa al recibo final y liquidación del contrato
Variación en los costos asociados a transporte, fabricación o instalación	2	3	5 - Medio	Contratista	El contratista deberá asumir los costos ofertados sin posibilidad de reajuste

Riesgo: (Indique cuales son los tipos de riesgos)

Análisis: (Haga una breve descripción de cada uno de los riesgos)

Adicione tantas filas como sea necesario.

- **A. Riesgo:** Escriba el riesgo asociado a la ejecución del contrato
- **B. Probabilidad:** 1 (Raro); 2 (Improbable); 3 (Posible); 4 (Probable) y 5 (Casi Seguro)
- **C. Impacto:** 1 (Insignificante); 2 (Menor); 3 (Moderado); 4 (Mayor) y 5 (Catastrófico)
- **D. Valoración del Riesgo:** De la suma de B+C se obtiene la valoración total del riesgo - Extremo (9-10); Alto (7 - 8); Medio (4 a 6) y Bajo (2-3)
- **E. A quién se le asigna:** Contratista, Universidad, Dependencias, etc.
- **F. Tratamiento del riesgo:** Control a implementar en caso de ocurrencia

5. OBSERVACIONES.

N/A

6. FIRMAS.



JESUS DAVID ROMERO BARRIGA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física

Proyectó: Jairo Rodriguez Yara – Contratista GIF